

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Verbal No. 110014003032**20190104800**.

Comoquiera que se cometió un error mecanográfico en el auto del 21 de junio de 2021, en aplicación del artículo 286 del C.G.P., se corrige en el sentido de indicar que la fecha correcta de la diligencia es **jueves 15 de julio de 2021** a las 4:30 p.m., y no como allí se indicó.

En todo lo demás permanezca incólume la citada providencia.

Abstenerse de pronunciarse sobre la excusa presentada por el apoderado de la parte actora, en virtud de la corrección antes señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 85, hoy 09 de julio de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8abd49f36f829a19fb8134c637f573b12e70721fe6f88b787d6fdff257bd9cc9**
Documento generado en 08/07/2021 08:57:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>